

**MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA  
N° 0856/ 2020, QUE DESIGNÓ  
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE  
EVALUACIÓN ACADÉMICA DEL  
INSTITUTO DE ESTUDIOS  
AVANZADOS EN EDUCACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD DE CHILE.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 01174/ 2020**

**SANTIAGO, 16 DE DICIEMBRE 2020.**

**VISTO:**

Lo previsto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 3, de 2006, que aprobó el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 153, de 1981, que establece los Estatutos de la Universidad de Chile, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Universitario Exento N°0035864 de 2019, que fija el texto refundido, concordado y sistematizado del reglamento General de Carrera Académica de la Universidad de Chile; en el Decreto Universitario Exento, N° 0020975, de 2017; en el Decreto Universitario Exento RA N° 309/1861/2020, Resolución N° 0856 de 2020 de la Directora del Instituto de Estudios Avanzados en Educación y la Resolución N°7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante Resolución Exenta N° 0856 del 29 de septiembre de 2020, de esta Directora, se designó a los integrantes de la Comisión de Evaluación Académica de este Instituto de Estudios Avanzados en Educación.

2° Que, entre los integrantes de la indicada Comisión se designó al Profesor Pablo Serra Banfi, de la Facultad de Economía y Negocios, quien pasó a integrar la Comisión Superior de Evaluación Académica.

3° Que, conforme al Decreto Universitario N° 0035864 de 2019, las funciones que se desarrollan en la Comisión Superior de Evaluación Académica son incompatibles con la calidad de integrante de una Comisión Local de Evaluación, por tanto, el Profesor Pablo Serra Banfi, por correo de fecha 14 de diciembre de 2020, dirigido a esta Directora presentó su renuncia a la Comisión de Evaluación Académica de este Instituto.

4° Que, en razón de lo anterior, el Consejo del Estudios Avanzados en Educación en su Sesión Extraordinaria N° 3 de fecha 10 de diciembre de 2020, procedió, por unanimidad, a aprobar el nombramiento de la Profesora Pía Villanueva Bianchini de la Facultad de Medicina de esta Universidad, como nueva integrante de la Comisión Local de Evaluación Académica de este Instituto, según consta de certificado extendido con fecha 10 de diciembre 2020 por la Ministra de Fe de este Instituto.

**RESUELVO:**

Modifícase la Resolución Exenta N° 0856 del 29 de septiembre de 2020, de la suscrita, en el sentido que el Prof. Pablo Serra Banfi, Facultad de Economía y Negocios, deja de integrar en calidad de miembro suplente la Comisión de Evaluación Académica de este Instituto, nombrándose en dicha calidad a la Profesora Pía Villanueva Bianchini de la Facultad de Medicina, quedando, por tanto, esta Comisión queda conformada por los siguientes integrantes:

a) En calidad de integrantes permanentes:

1. Prof. Beatrice Ávalos Davidson, Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
2. Prof. Roberto Araya Schulz, Instituto de Estudios Avanzados en Educación.
3. Prof. Patricio Felmer Aichele, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas.

4. Prof. María Antonieta Valenzuela Pedevila, Facultad de Ciencias Químicas y Farmacéuticas.

5. Prof. Joseph Ramos Quiñones, Facultad de Economía y Negocios.

b) En calidad de suplentes

1. Prof. Olga Grau Duhart, Facultad de Filosofía y Humanidades

2. Prof. Pía Villanueva Bianchini de la Facultad de Medicina

## **ANOTESE Y COMUNÍQUESE**

**ALEJANDRA MIZALA SALCES  
DIRECTORA  
INSTITUTO DE ESTUDIOS AVANZADOS EN EDUCACIÓN.**

### **DISTRIBUCIÓN**

- Rectoría
- Contraloría Universitaria
- Consejo de Evaluación
- Comisión Superior de Evaluación Académica
- Instituto de Estudios Avanzados en Educación
- Oficina de Partes.